

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 123-2021-GG-EPS-ILO SA

Ilo, 02 de Agosto 2021.



VISTOS: El Informe N° 221-2021-GAF-EPS-ILO- S.A., de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Entidad EPS-ILO S.A. y el Equipo Técnico de Soporte para dar Inicio a la actualización del Plan del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2022-2026 de la Empresa Prestadora de Saneamiento EPS-ILO S.A..

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 2 del Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país,



Con fecha 08 de febrero de 2021 y mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0009-2021/CEPLAN/PPCD se modificó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", cuyo objetivo establecer los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo.



Mediante Directiva N° 01-2016-CEPLAN, Directiva del Sistema de Información Integrado – SII del SINAPLAN, CEPLAN establece el alcance, responsabilidades, disposiciones, principios, normas, procedimientos e instrumentos que regulan el Sistema de Información Integrado – SII, que deberán cumplir las entidades públicas del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico – SINAPLAN,

Con Resolución del Presidencia Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, CEPLAN aprueba la Guía Metodológica para la formulación de Planes Territoriales, aprobado mediante, cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Por lo tanto, se requiere actualizar el Plan Estratégico Institucional EPS-ILO S.A., bajo la normatividad establecido por el CEPLAN en la Directiva antes mencionada a fin de lograr, entre otros, la articulación con los demás niveles de gobierno,

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados

Siendo ello así, se dispone;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar inicio al proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Estratégico Institucional de la EPS-ILO S.A. para el periodo 2022-2026, conforme el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Artículo 2.- Conformar a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Soporte:

Comisión de Planeamiento Estratégico

- Gerente General, quien la Preside.
- Gerente de Administración y Finanzas, actúa como Secretario Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico.
- Gerente de Operaciones y
- Gerencia Comercial

Comité del Equipo Técnico de Soporte

- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
- Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección
- Jefe de la Oficina de Ingeniería de Proyectos y Obras
- Jefe de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación
- Jefe de la Oficina de Cobranza y Control Comercial
- Jefe de la Oficina de Atención al Cliente.

Artículo 3.- Notificar a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Soporte, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.- Encargar a la Unidad de Soporte Informático e Imagen Institucional para que se haga las difusiones en el Portar de la entidad y medios masivos en el ámbito distrital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **E.P.S. ILO S.A.**

CPC. SOLANGE AGUIRRE FLORES
GERENTE GENERAL
CUI. MATRÍCULA 20186

EL PERÚ PRIMERO

www.epsilo.com.pe

Av. Miramar, parte prima, mz. C, s/n, Ilo

(051) 053 481 661